



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

### RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** con objeto de celebrar **sesión extraordinaria** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **21 de agosto de 2020**, a las **09:00 horas**, siendo el motivo del carácter extraordinario: La inminente firma del Convenio. Con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### Parte decisoria

Único.- Número de expediente: 2020/00005271R. Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Teguiise

- **Segundo.**- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),